

Memorándum 11/13

Provincia de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen General de Percepciones por Importación de Mercaderías

Buenos Aires, 14 de enero de 2013

En nuestros memorándums 88/08 y 76/12 informamos que ARBA estableció que la percepción del impuesto sobre los ingresos brutos a contribuyentes que realicen importaciones definitivas para consumo, serían percibidos en todos los casos a la tasa del 1.5%.

Ahora, mediante la RN 67/2012 ARBA se ha elevado dicha tasa unificada al 2.5%.